

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D^a BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS
VASCO.**

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 10 de febrero de 2017 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**DECIMOQUINTO.- JUNTA DE JUECES DE INSTRUCCIÓN DE
BILBAO (BIZKAIA).**

Se da cuenta a la Sala del contenido del Acta de la Junta de Jueces de Instrucción de Bilbao (Bizkaia) celebrada el día 25 de enero de 2016, que remite el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano con el siguiente orden del día:

- 1.- Pautas para señalamientos de juicios en agenda electrónica*
- 2.- Prevención de riesgos laborales.*
- 3.- Dación de cuenta sobre medidas cautelarisimas de contencioso administrativo; internamientos psiquiátricos y medidas urgente de menores.*
- 4.- Relación con la clínica médico-forense.
Ruegos y preguntas.*

La Sala se da por enterada de los acuerdos 1º, 2º y 4º del Acta y en cuanto al punto 3º acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirlas en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Se interesa del Ilmo. Sr. Magistrado Decano la remisión a la mayor brevedad del texto refundido de las normas de reparto en el que se integren las modificaciones adoptadas, para su publicación

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 15 de febrero de 2017.

LA SECRETARIO DE GOBIERNO



D/DÑA ROSA MARIA SERRETA, como Magistrada y Secretario/a de la Junta de Jueces de INSTRUCCION de BILBAO (BIZKAIA),

CERTIFICA: Que en el legajo de Actas de Juntas de Jueces aparece la siguiente:

JUZGADO DECANO DE BILBAO (BIZKAIA)(E)KO EPAITEGI DEKANOA

BARROETA ALDAMAR 10 7ª PLANTA - C.P./PK: 48001
TEL.: 94-4016453
FAX: 94-4016632

REF. / ERREF.: Junta de jueces / Epailleen batzarra 1/2017
DEN. / GAIA: PRIMERO: PAUTAS PARA SEÑALAMIENTOS DE JUICIOS EN AGENDA ELECTRÓNICA; SEGUNDO: PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES; TERCERO: DACION DE CUENTA SOBRE MEDIDAS CAUTELARISIMAS DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; INTERNAMIENTOS PSIQUIATRICOS Y MEDIDAS URGENTE DE MENORES; CUARTO: RELACIÓN CON LA CLÍNICA MEDICO-FORENSE

Número Registro General/Erregistro Orokorreko Zenbakia: 624/2017

ACTA DE LA JUNTA DE JUECES

DE INSTRUCCION DE BILBAO (BIZKAIA)

CELEBRADA EL DÍA 25/01/2017

En la fecha señalada se celebra Junta de Jueces de Instrucción con la asistencia de los Magistrados de los Juzgados : Instrucción nº 1 Dª Ana Isabel Gasca López; nº 2 Dª Rosa Serreta Pesquera; nº 6 D. José María Eguía Baltellas; nº 7 D. Urko Giménez Ortiz de Zarate; nº 9 D. Francisco Javier Tucho Alonso, quien delega en el Magistrado de Instrucción 7, y nº 10 Dª Ana Aurora Torres Hernandez, con la asistencia del Juez Decano D. Aner Uriarte Codón, actuando como Secretario de la Junta la Magistrada del Juzgado de instrucción nº 2

En relación al primer punto del orden del día: PAUTAS PARA SEÑALAMIENTOS DE JUICIOS EN AGENDA ELECTRÓNICA

Por el Juez Decano se exponen las quejas recibidas por algunos Letrados de la Administración de Justicia en relación a los señalamientos hechos en la agenda electrónica de las Diligencias Urgentes y los Procedimientos por delitos leves. En el debate se pone de manifiesto los problemas que se generan a la hora de que por la Policía Judicial se realice el señalamiento de uno u otro procedimiento, que

conlleba un conocimiento de la causa por el Juzgado que esté de guardia, o por el encargado de los juicios por delitos leves. Se ponen en conocimiento también, de los criterios propuestos por la Junta Sectorial de los Juzgados de Instrucción de Barakaldo al respecto.

Por la Junta se decide no tomar decisión alguna, recordando los criterios propuestos el 20 de enero de 2011, y aprobados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco; que serían aplicables a los actuales Juicios por Delitos Leves:

1.- Las franjas horarias para citaciones en la Agenda en los procesos de juicios de faltas inmediatas (FAR), serían de 10 minutos.

2.- En el caso de la APC de las FAR, la apertura de las franjas horarias o espacios deberán seguir un orden consecutivo, de modo que la aplicación informática no permitirá que se abra un espacio si no está cubierto el anterior.

SEGUNDO: PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.

Por la Junta se recuerda que en 2015 se realizó una evaluación de los riesgos laborales, que, en lo atinente a los Juzgados de Instrucción, recogía, en informe de 11 de abril de 2016 enviado al Consejo General del Poder Judicial hasta siete tipos de propuestas sobre medidas preventivas (se adjunta copia del informe).

A fecha actual no se ha llevado a cabo ninguna de las medidas propuestas, recordando la petición de los distintos magistrados de poder abrir las ventanas de sus despachos, lo que nunca ha podido ser atendido. Por la Junta se solicita que se proceda a dar solución a los riesgos que han sido evaluados.

TERCERO: DACION DE CUENTA SOBRE MEDIDAS CAUTELARISIMAS DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; INTERNAMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y MEDIDAS URGENTE DE MENORES

Por el Juez Decano se da cuenta de la Junta Sectorial de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo celebrada el 13 de julio de 2016, de las últimas reformas en materia de protección de menores, y del informe al respecto emitido por el Consejo General del Poder Judicial de fecha 24 de noviembre de 2016.

Por la Junta se propone una nueva Norma de Reparto para los Internamientos Psiquiátricos. Para la ratificación de aquellos internamientos psiquiátricos del art. 763 LEC, y de medidas de ingreso de menor en centro de protección específico del artículo 778 bis 3 LEC, cuyo conocimiento corresponda al Juzgado de Guardia (por contener la semana de ingreso un número de días hábiles que no permita al Juzgado de Primera Instancia nº 14 su ratificación en 72 horas), se acuerda lo siguiente:

1.- Si la comunicación del hospital psiquiátrico tiene lugar antes de las 19,00 horas, se ocupará de la ratificación del internamiento el Juzgado que esté de guardia.

2.- Si la comunicación del hospital psiquiátrico tiene lugar después de las 19,00 horas, se ocupará de la ratificación del internamiento el Juzgado que entre de guardia el día siguiente a las 9,00 horas, salvo que el Juzgado de Guardia considere inaplazable su ratificación por razones de urgencia.

La junta propone dicha norma de reparto por unanimidad, quedando la norma de reparto como a continuación se transcribe:

CUARTA:

f) Competencias en sustitución de juzgados civiles

La ratificación de las medidas de internamiento por razón de trastorno psíquico (artículo 763.1 LEC), y de las medidas de ingreso de menor en centro de protección específico (artículo 778 bis 3), que sean recibidas en el juzgado de guardia con posterioridad a las 19:00 horas serán tramitadas a partir de las 9:00 horas del día siguiente por el juzgado que se encuentre de guardia ese día.

CUARTO: RELACIÓN CON LA CLÍNICA MEDICO-FORENSE

Por el Juez Decano se da cuenta de las disculpas enviadas por los responsables de la Clínica Médico Forense, en relación con un escrito enviado previamente a los Jueces de Instrucción, en relación a la petición de periciales de evaluación psiquiátrica.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

No proponiéndose por los asistentes ninguna otra cuestión, se da por concluida la presente Junta, de lo que yo el Secretario doy fe.

Bertaratuek beste ezer proposatu ez dutenez, batzarra amaitutzat eman da. Idazkaria naizen honek fede ematen dut.

EL MAGISTRADO-JUEZ DECANO

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Lo que uno y certifico, en BILBAO (BIZKAIA) a uno de febrero de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA / BATZARREKO IDAZKARIA